



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Villahermosa, Tabasco; a 21 de junio de 2024.

Boletín No. 20/2024

Resuelve el Tribunal Electoral de Tabasco Un Juicio de la Ciudadanía.

El día de hoy en la Sala de Sesiones, el Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco en el expediente TET-JDC-37/2024-II por **unanimidad de votos** determinó declarar **parcialmente fundado** el agravio expuesto por una Regidora del H. Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, respecto de la omisión del pago del bono de dietas del mes de abril, por parte de la Presidencia Municipal, Secretaría y Dirección de Finanzas de la citada autoridad.

En sesión Pública las Magistraturas deliberaron que la autoridad responsable no justificó la existencia de un acuerdo previo donde determinara que las regidorías al no presentar sus informes de las comisiones a las que pertenezcan se les iba a realizar un descuento en sus dietas, contravirtiendo el principio de seguridad jurídica; asimismo de las pruebas que obran en autos, se pudo acreditar que a las y los demás integrantes del cabildo si les fue pagado un bono, el cual no fue otorgado a la justiciable.